



CHACRAS DE CORIA, 15 de junio de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0011415/2021, en el cual se tramita la conformación de la Subcomisión de Prácticas Profesionales de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por Secretaría Académica, mediante Resolución N° 101/2021-D. se aprobó el Documento Marco para las Prácticas Profesionales en la Facultad de Ciencias Agrarias y se estableció que la responsabilidad del desarrollo de las mismas será de una subcomisión conformada al efecto, dependiente de las Comisiones de Carrera de esta Casa de Estudios.

Que el señor Director de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Prof. Ing. Agr. Alejandro Mario CERESA, eleva la propuesta de docentes para conformar la subcomisión correspondiente a dicha carrera.

Que se cuenta con el aval de los Profesores Titulares de las Cátedras a las cuales pertenecen los docentes propuestos.

Que la labor será desarrollada como extensión de funciones, no pudiendo los agentes solicitar remuneración extra por la misma.

Que, por lo tanto, corresponde acceder a lo solicitado y protocolizar mediante resolución la conformación de la referida Subcomisión.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación de la Subcomisión de Prácticas Profesionales de la Carrera de Ingeniería Agronómica, de acuerdo con el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	LEGAJO PERSONAL N°
Mgter. Valeria Roxana BERGÁS	28.024.588	28.498
M. Sc. Ing. Agr. Patricia Noemí OCCHIUTO	26.623.031	27.573
Ing. Agr. María Florencia NAVAS CIGNOLI	33.274.172	34.157
Ing. Agr. Gisela Betiana ORTÍZ URIBURU	25.158.789	29.366

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la realización de las tareas encomendadas en la

RESOLUCIÓN N° 456/2021 _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

presente Resolución, no implicará erogación alguna a favor de los docentes consignados.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4°.- .Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO –
FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 456/2021 _ _ _ _
MDR.